



SANTA MONICA - MALIBU UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Augusto 19, 2019

Mensaje del Superintendente: Actualización sobre el Acuerdo de las Tarifas a los Alumnos

Queridos empleados, padres, guardianes y comunidades locales,

El distrito envió una carta a los padres el 31 de enero, 2019 sobre una demanda colectiva que estaba pendiente contra el Distrito Escolar Unificado de Santa Monica-Malibu, *de Baca, et al. v. Santa Monica-Malibu USD*, Corte Suprema de LA Caso No. BC674932. La demanda alegaba que el distrito ha cobrado ilegalmente “Tarifas a los Alumnos” a los padres y a los estudiantes en violación con el Código de Educación de California y la Constitución de California. Las escuelas tiene prohibido exigir a los alumnos a que paguen una tarifa, depósito o cualquier otro cargo no especificado por la ley, para la participación en las actividades educativas. Nosotros nos enorgullecemos en nuestro compromiso de igualdad y procuramos asegurarnos de que todos los estudiantes tengan acceso y oportunidad en todos los aspectos de nuestros programas educativos y extra curriculares. Creemos en los valores básicos reflejados en la ley gobernante de las Tarifas a los Alumnos.

Desde el comienzo, nosotros disputamos las alegaciones en contra del distrito, y continuamos disputándolas. Tenemos una póliza del consejo y un procedimiento para los padres para hacer un reclamo si ellos creen que se les ha cobrado una tarifa, un depósito u otro cargo inapropiadamente. Nuestra póliza y procedimiento están en acuerdo con la ley estatal. Las pólizas y procedimientos que están publicados anualmente en el manual para padres y por internet incluyen: Póliza sobre Quejas Uniformes y Regulaciones Administrativas sobre Quejas Uniformes.

Nuestro Procedimiento para Quejas Uniformes describe esta póliza y las instrucciones sobre cómo presentar una queja. Una queja puede hacerse anónimamente. Esto se describe en nuestro anuncio anual para padres en la página 12, bajo Tarifas para los Alumnos. Nosotros estamos en desacuerdo con la reciente declaración del abogado principal de los demandantes, que reportó en el Santa Monica Daily Press, que “el distrito realmente ha ignorado [este] derecho constitucional.” Por el contrario, creemos en esta póliza. Creemos en esta ley. Nos esforzamos por cumplirla al 100%. Esta es una razón por la que tenemos un procedimiento para corregir cualquier situación en la que una tarifa haya sido cargada por error.

Desafortunadamente, el juzgado falló en sostener lo que nosotros continuamos creyendo que es la correcta interpretación de procedimientos requeridos en esta área. El distrito entonces tuvo que enfrentar una situación en la que hubiera tenido que hacer un gasto financiero significativo para defender la ley estatal en el contexto de la litigación de la demanda colectiva, en compañía con los riesgos que siempre existen en una litigación. -- que tal vez no prevalezcamos. Al hacer una evaluación de las circunstancias y bajo mi recomendación, y después de una cuidadosa deliberación, el Consejo de Educación de SMMUSD votó para



SANTA MONICA - MALIBU UNIFIED SCHOOL DISTRICT
aceptar un conciliación de condiciones para ser presentados ante le juzgado para su aprobación. Este era el escenario ideal en términos financieros y de costos operativos para el distrito. Contrario a las declaraciones del abogado de el Santa Monica Daily Press, la conciliación que el firmó estipula “nada aquí constituirá una confesión de [el distrito] de mala conducta o responsabilidad o de la verdad de ninguna de las alegaciones factuales” de la demanda.

Los términos de la conciliación aprobados por el Consejo de Educación están ahora en el juzgado para ser aprobados preliminar y finalmente. Hasta que el juzgado haga la aprobación final, la demanda no se ha terminado. Se espera la aprobación preliminar en septiembre.

El distrito continuará trabajando con otras agencias como la Asociación de Administradores de Escuelas de California (ACSA) y la Asociación de Consejos Escolares de California (CSBA) para fortalecer el lenguaje de la ley estatal relacionado con los requerimientos para extenuar total y completamente el proceso de quejar, en buena fe, antes de iniciar una demanda costosa e innecesaria. Estamos desilusionados de que los abogados de los demandantes hayan elegido rechazar y básicamente burlarse de estos procedimientos, escogiendo en lugar presentar un a costosa demanda contra SMMUSD. El distrito esta listo para responder cualquier preocupación que tengan los padres.

Por favor note que no tendremos ningún cambio material o significativo en la manera en que llevamos a cabo nuestras actividades o solicitamos donaciones. La conciliación propuesta con respecto a la posible ayuda o retrospectiva, es igual a los procedimientos que ya estábamos siguiendo como distrito en términos de solicitud de donaciones y dando acceso a la administración para remediar a través del proceso formal de quejas.

Sin embargo, lo que será más claramente visible es nuestra comunicación intencional y diligente sobre lo que se permite cobrar y una donación voluntaria para una actividad. Si un estudiante/padre cree que se les ha cobrado una tarifa ilegalmente, tras la notificación del distrito, el distrito investigará y el estudiante/padre y cualquier otro estudiante/padre afectado será reembolsado si las tarifas fuesen ilegalmente cobradas, como es nuestra practica continua y presente.

Estamos satisfechos de que este caso esta esperando aprobación del acuerdo conciliatorio en el juzgado. La medida de haber resuelto fuera del juzgado potencialmente le ahorró al distrito y a los contribuyentes locales de una carga financiera adicional.

Sinceramente,

Dr. Ben Drati, Superintendente